

DECRETO 2438 DE 2001

(noviembre 19)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense en la planta global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los siguientes cargos:

Número

de cargos nivel y denominación del empleo Código Grado

Dirección y Asistencia al Presidente

Uno (1) Consejero del Presidente de la República 110 41

Ejecución

Uno (1) Conductor Mecánico 635 15

Técnico-Asistencial

Uno (1) Técnico 530 20

Artículo 2º. Créase en la planta global del Departamento Administrativo de la Presidencia la República, el siguiente cargo:

Número

de cargos nivel y denominación del empleo Código Grado

Dirección y Asistencia al Presidente

Uno (1)	Alto Consejero Presidencial	110	00
---------	-----------------------------	-----	----

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el Decreto 2164 de 2001 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de noviembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las Funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Federico Rengifo Vélez.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Gabriel Mesa Zuleta.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.